



Fincamiento de pedido
Departamento de Compras
Adquisición de compra

Entrega
ALMACEN CUATRO
SIERRA MORONES Y S. ARMADILLO #6504 LA CUESTA

OC-24-00592	
Contrato	COMP-24-0524
Requisición	REQR24-1308
Núm. Económico	
Tiempo de entrega	2Días

Datos del Proveedor

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, SA DE CV (I014)	Telefono: 656 613-86-76	RFC: IEJ900913C38
Dirección: AV.LOPEZ MATEOS NO. 2050 32390	Ciudad: Juarez	Cuenta:

Req/NumArt.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
CJR2X4	2.00	PZA.	CAJA DE REGISTRO 2 X 4 CAJA EXTERIOR 2X4 Ko SALIDAS, ABAJO, ARRIBA, 1 ATRAS	62.25	124.50
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
MET002	4.00	PZA.	TAPA CIEGA 2 X 4 TAPA PLASTICO 2X4 1 TOMA SENCILLA ENTRADA RECTA Ko 1-19/32 EXTERIOR NEMA 3R	19.00	76.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
CLAVMED	4.00	PZA	CLAVIJA MEDIA VUELTA L15-30 CLAVIJA MEDIA VUELTA L15-30 3F-4H 30A 250V USO COMERCIAL	320.00	1,280.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
MET009	4.00	PZA.	TOMA CORRIENTE DOBLE TOMA DOBLE 5-15 125V 15A USO RESIDENCIAL MARFIL	13.00	52.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
MET005	4.00	PZA.	TAPA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TAPA METALICA 2X4 1 TOMACORRIENTE DOBLE ENTRADA RECTA	16.00	64.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
CLA127P	4.00	PZA	Clavija 127v polarizada CLAVIJA RECTA 5-15 2F-3H 15A 125V USO COMERCIAL	33.00	132.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
NEW000095	2.00	PZA.	CAJA 2X4 PARA INTERPERIE CAJA EXTERIOR 2X4 Ko 3/4" SALIDAS, ABAJO, ARRIBA, 1 ATRAS	60.00	120.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
CORD312	20.00	MT.	CORDÓN USO RUDO 3x12 AWG 600V CARRETE CORDON USO RUDO 3X12 AWG 600V CARRETE	39.00	780.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
CNCC	4.00	PZA	Conector N para cable coaxial de 1/2" L4PNM-RC CONECTOR CABLE USO RUDO 1/2" (16 mm)	5.31	21.24
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-29-298-29801-2980101001-000					
TO3F220	4.00	PZA	Toma 3 fases 220v COTOMA SENCILLA L15-30 250V 30A USO COMERCIAL	391.00	1,564.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
CENCARG	1.00	PZA	CENTRO DE CARGA 06P CENTRO DE CARGA 06P 120/240 VAC 125 Amp EMPOTRAR PASTILLA 1/2 - 1"	1,120.00	1,120.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
INT120V2P	1.00	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO THQL 2p 30A 120Vac INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO THQL 2P 60A 120/240/VAC	290.00	290.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000					
INT240V2P	1.00	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO THQL 2p 30A 240Vac INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO THQL 2P 30A 240Vac ENCHUFABLE	240.00	240.00

Operación: EVENTO24-3894

Nota: Liquidaremos en 30 días, la(s) factura(s) con la(s) cual(es) se surta esta orden de compra con leyenda en cheque "Para deposito en cuenta del beneficiario".





Fincamiento de pedido
Departamento de Compras
Adquisición de compra

Entrega
ALMACEN CUATRO
SIERRA MORONES Y S. ARMADILLO #6504 LA CUESTA

OC-24-00592	
Contrato	COMP-24-0524
Requisición	REQR24-1308
Núm. Económico	
Tiempo de entrega	2Días

Datos del Proveedor

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, SA DE CV (I014)	Telefono: 656 613-86-76	RFC: IEJ900913C38
Dirección: AV.LOPEZ MATEOS NO. 2050 32390	Ciudad: Juarez	Cuenta:

CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
INT120V1P	2.00 PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO THQL 1p 30A 120Vac INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO THQL 1P 30A 120Vac ENCHUFABLE	112.78 225.56
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
MTT004	100.00 PZA.	TORNILLO PUNTA DE BROCA TORNILLO PUNTA DE BROCA 1/4" X 1" CABEZA 3/8"	0.90 90.00
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-247-24701-2470101001-000		
TLT023	4.00 MT.	TUBO METALICO FLEXIBLE DE 1/2" LIQUID TIGHT TUBO METALICO FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA 1/2" (16mm)	22.00 88.00
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
CONECTLT	6.00 PZA	CONECTOR L.T. 1/2" CONECTOR L.T. 1/2" (16mm) RECTO	15.00 90.00
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
MET061	6.00 MT.	TUBO METALICO FLEXIBLE DE 3/4" LIQUID TIGHT TUBO METALICO FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA 3/4" (21mm)	31.00 186.00
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-247-24701-2470101001-000		
CORDRUD4	20.00 MT.	CORDÓN USO RUDO 4X10 AWG 600V CARRETE CORDON USO RUDO 4X10 AWG 600V CARRETE	79.00 1,580.00
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
MEC200	2.00 PZA.	CONECTOR RECTO DE 3/4" PARA LIQUID TIGHT CONECTOR L.T. 3/4" (21mm) RECTO	21.53 43.06
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
MEC017	100.00 MT.	CABLE 12 THW CABLE THWN 12 Awg NEGRO EN CAJA	9.20 920.00
CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-246-24601-2460101001-000		
CON075RE	4.00 PZA.	CONECTOR C/F R/E DE 3/4 CONECTOR PARED DELGADA 3/4" (21mm)	9.10 36.40

Operación: EVENTO24-3894

Nota: Liquidaremos en 30 días, la(s) factura(s) con la(s) cual(es) se surta esta orden de compra con leyenda en cheque "Para deposito en cuenta del beneficiario".





Fincamiento de pedido
Departamento de Compras
Adquisición de compra

Entrega
ALMACEN CUATRO
SIERRA MORONES Y S. ARMADILLO #6504 LA CUESTA

OC-24-00592	
Contrato	COMP-24-0524
Requisición	REQR24-1308
Núm. Económico	
Tiempo de entrega	2Días

Datos del Proveedor

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, SA DE CV (I014)	Telefono: 656 613-86-76	RFC: IEJ900913C38
Dirección: AV.LOPEZ MATEOS NO. 2050 32390	Ciudad: Juarez	Cuenta:

CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50701-51-2-24-247-24701-2470101001-000

MATERIAL PARA EL AREA DE AGUA RESIDUAL EN LABORATORIO JMAS JUAREZ

- 1.- Para entregas, las facturas deberan presentarse al almacen con fecha del mes en curso. Sub-Total: 9,122.76
- 2.- Para contrarecibo, las facturas deberan presentarse en Contabilidad con sello y firma del Dpto. de Almacen. I. V.A.: 729.82
- 3.- Las facturas deberan incluir Marca, Modelo, No. de Serie y Pedimento de Importacion. (Aplica Restricciones) T o t a l P e s o s : 9,852.58
- 4.- Anexar carta garantia (Aplica Restricciones).
Nota Importante: La factura que no cumpla con lo anterior o que alguno de los articulos no se ajuste al precio de la orden de compra sera sujeta a rechazo por el depto. de almacen.
- 5.- El periodo de validez del presente fincamiento de pedido será de 45 días hábiles.
- 6.- Tiempo de entrega del fincamiento de pedido se consideran días hábiles.

\$9,122.76 50701 DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P.C MIGUEL GARCIA SPINDOLA
DIRECTOR FINANCIERO

VIDsigner code: EAB4454E2ODE436DB...

Sujey Alejandra Martinez Hermosillo
LIC. SUJEY ALEJANDRA MARTINEZ HERMOSILLO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.

VIDsigner code: DC6ED3ED6D5842E28...

Miguel Garcia Spindola

Operación: EVENTO24-3894

Nota: Liquidaremos en 30 días, la(s) factura(s) con la(s) cual(es) se surta esta orden de compra con leyenda en cheque "Para deposito en cuenta del beneficiario".



<p>CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, POR CONDUCTO DEL L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO Y EL C.P.C. MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR FINANCIERO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y/O "LA JMÁS" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y/O "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE SE CELEBRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRATARSE DE CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A CIENTO TREINTA VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, MISMO QUE CELEBRA CONFORME A LAS SIGUIENTES:</p> <p>DECLARACIONES DE "LA JMÁS"</p> <p>1.-ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y COMPETENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS POBLACIONES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO.</p> <p>2.-EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEN. L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, ES EL DE DIRECTOR EJECUTIVO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADO A SU FAVOR POR EL C. LIC. ROBERTO LARA ROCHA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16, LIBRO 1 Y EL C.P.C. MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 OTORGADO A SU FAVOR, POR EL C.P. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EL CUAL OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16 -A, LIBRO 1, Y QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LES HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA Y CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.</p>	<p>3.-CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ MISMO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>"EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON "LA JMÁS" A PRESTAR LOS "SERVICIOS" Y/O ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y SUS COTIZACIONES RESPECTIVAS.</p> <p>SEGUNDA. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS: "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR LA (LAS) FACTURA(S) CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, INDICANDO EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU DECLARACIÓN 3, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES JMA500501288.</p> <p>TERCERA. "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTARÁ, EN SU CASO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO SIN CONTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO, INCLUYENDO EN SU CASO, LA PRÓRROGA O ESPERA QUE SE AUTORICE. CUARTA. PENA CONVENCIONAL: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DARÁ LUGAR A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, LA CUAL DEBERÁ SER COBRADA POR LA "LA JMÁS" POR LAS VÍAS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL PLAZO PACTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, "LA JMÁS" PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EQUIVALENTE AL 2.5 % DE LOS BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE "LA JMÁS" POR CADA DÍA DE ATRASO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA PENA POR ATRASO SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE LE DEBA REALIZAR A "EL PROVEEDOR. ADEMÁS DE QUE " EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" RESPONDARA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS A "LA JMÁS" A CAUSA DE SU INCUMPLIMIENTO.</p>	<p>QUINTA. RESCISIÓN: CONVIENEN LAS PARTES QUE "LA JMÁS" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI SE ACTUALIZARA DICHA HIPÓTESIS, SE ESTARÁ AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN "EL ACUERDO GENERAL".</p> <p>SEXTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.</p> <p>SEPTIMA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN, ESPECIFICACIONES, DISEÑOS, PLANOS, DIBUJOS, CÁLCULOS, ACTIVIDADES DE "LA JMÁS", SUS PROPIEDADES, INSTALACIONES, OPERACIONES, ETC., QUE PUEDAN SER ENTREGADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE SERÁN CONFIDENCIALES Y EL "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO LOS REVELARÁ A TERCEROS, NI LAS UTILIZARÁ PARA FINES DISTINTOS DE ESTE CONTRATO.</p> <p>*****</p> <p>**</p> <p>RECUERDA QUE DEBES AGREGAR EN ALGUNA PARTE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ PRECISARSE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO Y PRECISAR EN LA COTIZACION O EN ALGUN OTRO LUGAR QUE E PRECIO E FIJO CUANDO SERA UN SERVICIO LA VIGENCIA DEL SERVICIO</p>
---	--	--

RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL PEDIDO POR "EL PROVEEDOR"			
NOMBRE:	CARGO:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OBSERVACIONES:
_____	_____	_____	